



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 341-22

Salta, 06 MAY 2022
EXPEDIENTE N° 6222/22

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 133/22, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución CD-ECO N° 121/22, se consignó en forma incompleta las asignaturas objeto del llamado a concurso, donde dice: "... asignatura CONTABILIDAD I..." debe decir: "... asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) con extensión a CONTABILIDAD I de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003),..." .

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO N° 121/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR en la Resolución CD-ECO N° 133/22, obrante de fs. 14 a 15 del Expediente de referencia, donde dice: "... asignatura CONTABILIDAD I..." debe decir: "... asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) con extensión a CONTABILIDAD I de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003),..." .

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER al Departamento Docente de Contabilidad, A las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Dra. María Rosa Finazzo de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa